

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Radicación: 2018-00119-00
Demandante: BANCOLOMBIA.
Demandado: JESUS ENRIQUE PEREZ MOMPOTES

En atención al oficio emitido por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN, la cual informa que la parte interesada debe pagar derechos de Registro en un Juguemos cerca de la Oficina de Registro de Popayán y llevar Recibos Originales a la Secretaria de la Oficina con el respectivo radicado, quedando las nuevas tarifas; valor derechos \$ 20.600, valor conservación documental \$ 400.00, y valor certificados asociados \$ 17.000, lo anterior para poder continuar con el trámite, por lo anterior el Despacho ordenará agregar y poner en conocimiento de la parte ejecutante el contenido del mismo. En consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

PRIMERO.- AGREGESE al expediente de la referencia el oficio allegado por la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE POPAYAN, relacionado con lo solicitado por este Despacho.

SEGUNDO:.- PONER en conocimiento de la parte ejecutante el memorial aludido en precedencia para lo correspondiente.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

N.u.

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
ESTADO No hoy abril de 2021.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-civilmunicipal-de-popayan/85>

MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA

Secretaria